

Proceso: Verbal Sumario de Acción Redhibitoria.
Demandante: Luis Gonzaga Cadavid Yepes.
Demandado: Daniel Mauricio Sánchez Jaramillo.
Rad: 2019-00123.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

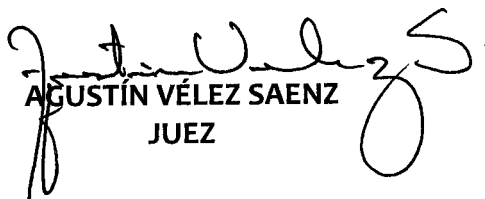
Auto N° 409

En este proceso VERBAL SUMARIO DE ACCION REDHIBITORIA (RECISION DE LA COMPRAVENTA DADA) promovido a través de apoderada judicial por el señor LUIS GONZAGA CADAVID YEPES C.C. 4.532.901 en contra del señor DANIEL MAURICIO SANCHEZ JARAMILLO C.C. 1.002.595.148; Teniendo en cuenta la solicitud del demandante dentro de este proceso y que la Secretaría de Tránsito Municipal ya hizo llegar al despacho la prueba de la inscripción de la demanda en el Certificado de tradición del vehículo solicitado procede este Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas a ORDENAR la inmovilización para posterior secuestro DE LA POSESION que el demandado DANIEL MAURICIO SANCHEZ JARAMILLO C.C. 1.002.595.148 ejerce sobre el vehículo automotor de Clase Campero, Marca: Ford, Línea Llanero, Modelo: 1979, Color: Verde Esmeralda, Tipo de carrocería: Carpado, Servicio: Público, N° de motor: TD27075026T, N° Chasis: LA-1-BXC-52361, Combustible: Diesel, Placa UID502 solicitado que aparece como propiedad del señor NICOLAS BUSTAMANTE HERRERA C.C. 4.561.751.

Para tal efecto, se ordena expedir oficio a la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional DITRA pidiéndole su colaboración para hacer efectiva la medida.; cuando esta se realice se pide de forma muy comedida que se informe al Juzgado para comisionar, a alguna dependencia judicial del secuestro del mismo.

Se le solicita enviar los resultados a este despacho ubicado en la Carrera 4 con calle 13 esquina, piso 2 del municipio de Anserma, Caldas. Tel. 8532394, Correo electrónico j02prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 140 del 26 de octubre de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
